

DECRETO ALCALDICIO N° 2462 /

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 04 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Carta de fecha 14 de octubre de 2021, presentada por el Sr. Patricio Araya Pichún, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Servicio de Maestro para Mantenición y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa, dependiendo jerárquicamente de la Dirección de Administración Municipal, contratado bajo la modalidad de Prestación de Servicios, presenta su renuncia voluntaria a contar del 14 de octubre de 2021, según Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 25.01.2021 y Contrato de Trabajo (Servicio de Maestro para Mantenición y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público).-

DECRETO :

ACEPTASE a contar del 14 de octubre de 2021, la renuncia voluntaria presentada por el Señor Patricio Araya Pichún Cedula de Identidad [REDACTED] como lo indica el considerando y de acuerdo a la cláusula SEPTIMA letra C (mutuo acuerdo de las partes).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/JPR /sao

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección de Administración Municipal (1)
Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE